

PREMIO ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017



INTRODUCCION

El Centro Mexicano de Energías Renovables en coordinación con el Consejo Estatal de Energía, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, la Comisión Federal de Electricidad y el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica, instituyeron anualmente el Premio Estatal de Eficiencia Energética, como un reconocimiento público a las empresas Industriales, Comerciales y de Servicios que se hayan destacado por los esfuerzos desarrollados y los logros obtenidos en el uso racional y eficiente de la Energía Eléctrica, durante el año 2016.

Este Premio se otorga previo análisis, y con estricta equidad de los resultados obtenidos, para aquellas empresas e instituciones que, con el interés de superarse y ser más eficientes y competitivas, racionalizan el uso de la energía eléctrica como uno de los insumos más importantes en el aspecto económico, mejorando sus índices energéticos.

El objetivo principal de este certamen es el de estimular a las empresas para optimizar energéticamente sus procesos y métodos de producción o los servicios que ofrecen, mediante la aplicación de mejores hábitos de consumo, técnicas y equipos más avanzados y la actualización de sistemas operativos y organizacionales, orientados a reducir el consumo y la demanda de Energía Eléctrica.

PREMIO ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017



ANTECEDENTES

La Energía Eléctrica es un insumo fundamental en los procesos productivos y un satisfactor indispensable para la sociedad, por lo que se ha hecho imperativa para cada país la conservación de sus recursos energéticos, reduciendo sus consumos con el objeto de competir sin desventajas en el ámbito internacional.

El desarrollo de los programas de Eficiencia Energética ha favorecido la productividad y ha permitido una participación más activa de la industria, los comercios y los servicios en el mercado internacional.

Ante la necesidad de optimizar el uso de recursos energéticos y conscientes de esa situación, se constituyó en el año 2012 mediante Decreto de Ley Número 189 el Consejo Estatal de Energía. El Objeto de dicho consejo es que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal promuevan el ahorro y uso eficiente de la energía y fomenten el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía en el Estado.

Es de gran importancia señalar que a nivel nacional más de 1,077 empresas e instituciones han participado en 16 certámenes realizados por la Comisión Federal de Electricidad. De esta manera se ha coadyuvado en buena medida, con el Sector Eléctrico a disminuir la necesidad de ampliar o construir nuevas centrales generadoras, y a expandir los sistemas de transmisión y distribución. Permitiendo, de esta forma, diferir las inversiones correspondientes o bien transferirlas a otros sectores que más las requieren.

PREMIO ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017



CONVOCATORIA

El Centro Mexicano de Energías Renovables en coordinación con el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior como representante de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y el Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica, convocan a todas las empresas Industriales, Comerciales y de Servicios establecidos en el territorio del Estado de Guanajuato, a participar en el concurso:

PREMIO ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Conforme a las siguientes:

BASES

Podrán participar todas las empresas Industriales, Comerciales y de Servicios, establecidos en el territorio del Estado de Guanajuato, que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.1. Que durante el 2016 hayan implantado o consolidado medidas enfocadas a reducir el consumo y demanda de la Energía Eléctrica, las cuales pueden ser de carácter operativo, organizacional o tecnológico.
- 1.2. Empresas cuyas instalaciones hayan sido diseñadas y construidas considerando criterios de óptima Eficiencia Energética.
- 1.3. Que entreguen la Solicitud de Registro firmada (impresa y debidamente llenada en línea en la dirección electrónica <http://energia.guanajuato.gob.mx/premio/>) y el Reporte de la Primera Etapa en formato electrónico de procesador de textos MS-WORD® a más tardar el **31 de julio de 2017**, a través del Sistema de Registro Electrónico ubicado en la dirección <http://energia.guanajuato.gob.mx/premio/>, siendo el tamaño total de archivos admitidos de 10 MB.

Con fecha **7 de agosto de 2017**, serán notificadas las empresas participantes que sean seleccionados para pasar a la Segunda Etapa a fin de que entreguen el Reporte Final, a más tardar el **14 de agosto de 2017**.

Las acciones que se señalan en cada una de las preguntas del cuestionario para el Reporte de Segunda Etapa, sólo sirven de guía para ejemplificar el tipo de respuesta.

PREMIO ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017



- 1.4. Que en el caso de resultar premiadas, den autorización para difundir en forma pública los logros obtenidos en materia de Eficiencia Energética, de modo que puedan servir de ejemplo a otras empresas o instituciones.
2. Las organizaciones interesadas en participar, podrán obtener a partir del **24 de abril de 2017** el formato de registro, la convocatoria y guía de cuestionario en el sitio

<http://energia.guanajuato.gob.mx>

3. Las categorías en que se podrá participar por el Premio son las siguientes:
 - A) Empresas Industriales Grandes
 - B) Empresas Industriales Medianas
 - C) Empresas de Comercios y Servicios Grandes
 - D) Empresas de Comercios y Servicios Medianas
 - E) Micro y Pequeñas Empresas en General

Las categorías anteriores se determinarán de acuerdo con los criterios siguientes:

- El carácter Industrial, Comercial o de Servicios se establecerá de acuerdo con la declaratoria de la empresa o institución participante.
- La dimensión de las empresas industriales y de comercios y servicios, será fijada en base a la demanda máxima promedio mensual registrada:
 - A) **Empresas Industriales Grandes** serán aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea igual o mayor de 4000 kW.
 - B) **Empresas Industriales Medianas** serán aquellas que tengan una demanda máxima promedio mensual sea mayor de 300 kW y menor a 4000 kW.
 - C) **Empresas, Organismos e Instituciones de comercios y servicios grandes** serán aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea mayor o igual a 500 kW.
 - D) **Empresas, Organismos e Instituciones de comercios y servicios medianas** serán aquellas cuya demanda máxima sea mayor a 100 kW y menor a 500 kW.
 - E1) **Micro y Pequeñas Empresas Industriales** serán aquellas cuya demanda máxima

PREMIO ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017



promedio mensual sea menor de 300 kW.

E2) **Micro y Pequeñas Empresas de Comercios y Servicios** serán aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea menor de 100kW.

CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO

El certamen se desarrollará en dos etapas:

- El reporte de la Primera Etapa se debe entregar como fecha límite el **31 de julio de 2017**.
- El reporte de la Segunda Etapa se debe entregar como fecha límite el **14 de agosto de 2017**.
- Las respuestas a los Reportes de las Etapas serán revisados, analizadas y evaluados, por un equipo de Evaluadores, integrado por especialistas en la materia.

En la Primera Etapa las empresas que deseen participar deberán presentar un reporte que contenga, en forma resumida las **medidas que se aplicaron y de las cuales se derivaron los ahorros en el consumo y demanda de Energía Eléctrica**. El reporte deberá incluir la **Solicitud de Registro** y una breve introducción conteniendo el perfil de la empresa que concursa en el certamen. La información presentada por los aspirantes en el reporte de la Primera Etapa, será evaluada y si es aprobada, se notificará a los participantes seleccionados para pasar a la Segunda Etapa.

En la Segunda Etapa las empresas seleccionadas deberán presentar su reporte de Segunda Etapa, mismo que deberán aportar mayores detalles y profundizar sobre la información presentada originalmente. Será necesario que el cuestionario para el reporte de la Segunda Etapa se complemente con documentos de apoyo que avalen las respuestas de las empresas participantes.

Para la revisión de los reportes de Segunda Etapa, en algunos casos en que, a juicio del Comité Técnico de Evaluación se requiera comprobación, aclaración o ratificación de la información analizada, se programarán como parte de la evaluación visitas a las instalaciones de la empresa concursante.

En la evaluación de los reportes de Segunda Etapa de todas las empresas participantes, el Comité Técnico de Evaluación, seleccionará los trabajos finalistas a

PREMIO ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017



más tardar el **28 de agosto de 2017**, para ser sometidos a consideración de los miembros del H. Jurado Calificador.

La selección de las empresas e instituciones que recibirán el Premio Estatal de Eficiencia Energética estará a cargo del Jurado Calificador, presidido por el Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, en su función de Presidente del Consejo Estatal de Energía del Estado de Guanajuato.

El Premio se otorgará a cada uno de los tres primeros lugares de las categorías establecidas, el cual consistirá en un reconocimiento que simbolice los esfuerzos desarrollados y los logros obtenidos por las empresas, en la inteligencia de que si ningún concursante alcanza el nivel mínimo de puntuación establecido por el jurado, en cada categoría, se declarará desierto el premio respectivo. En el proceso de evaluación de los reportes e información presentados por las empresas participantes se tomará en cuenta de manera preponderante, los esfuerzos que las empresas hayan realizado a favor de ambiente. En el caso de empate entre concursantes, se dará preferencia al que además de mostrar merecimientos por sus logros en el mejoramiento de sus índices energéticos, presente también evidencias o certificaciones por méritos en el mejoramiento de la calidad ambiental.

Aún cuando el certamen reconoce que la evaluación se circunscribe básicamente al mejoramiento energético, se requiere que si obran en poder del concursante evidencias como las señaladas anteriormente, es conveniente mencionarlo en su reporte de **Segunda** Etapa.

El premio a los ganadores de los 1º, 2º, y 3er lugar en cada una de las categorías establecidas, será entregado en un evento que fomente la **sustentabilidad energética**.

CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información que revisarán tanto el Comité Técnico de Evaluación como el Jurado Calificador, será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

JURADO CALIFICADOR

El Jurado será integrado por los representantes que designen las Instituciones que se indican a continuación:

PREMIO ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017



Por el Gobierno del Estado

- El Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, Presidente del Consejo Estatal de Energía.
- El Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior de Guanajuato, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Energía.
- El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Energía.

Por la Comisión Federal de Electricidad, CFE

- El Gerente de la División de Distribución Bajío

Por el Fideicomiso de Ahorro de Energía Eléctrica, FIDE

- El Gerente de la Región Bajío

Instituciones invitadas para formar parte del comité evaluador

- Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato (CCEI)
- Cámara Mexicana de la industria de la Construcción (CMIC) Cámara Nacional de la Industria de Transformación
- Centro Mexicano de Energías Renovables, S.C.
- Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas, Electrónicos y Afines de Irapuato, CIMEEI
- Universidad de Guanajuato
- Instituto Politécnico Nacional
- Instituto Tecnológico de Celaya

PREMIO ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017



- Consejo Internacional de Grandes Redes Eléctricas, CIGREE

SITUACIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Jurado del Premio Estatal de Eficiencia Energética.